

SISTEMA GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y ETICA ORGANIZACIONAL SGIEO			
Doc. MGCPE002	Rev.1	2026.01.19	

8. CONTROL DE RIESGOS.

Las políticas de riesgos, que incorporan los riesgos C/ST se encuentran en el documento GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES. (Anexo 3) y su valoración y controles asociados en la Matriz de Riesgos y oportunidades organizacionales

8.1. AUDITORÍA INTERNA.

El revisor fiscal realizará las auditorías que sean requeridas por la Ley. Adicionalmente de forma anual, La Gerencia de Gestión del Riesgo y Gobernanza Corporativa (Gestión del Riesgo, Procesos, Servicio al Cliente y Control Interno) realizarán auditoría interna para verificar el estado de cumplimiento del SGIEO, especialmente lo siguiente:

- a. Revisarán la efectividad, cumplimiento y grado de implementación del SGIEO, para identificar deficiencias y puntos de mejora del Programa, así como sus posibles soluciones.
- b. Identificarán las irregularidades que ocurran en relación con el funcionamiento de los procedimientos de debida diligencia, orígenes de fondo y riesgos ST/C que hayan advertido.
- c. Definirán, de ser necesario, los deberes específicos para las personas que estén expuestas al riesgo ST/C.
- d. Verificarán la efectividad del procedimiento interno de investigación y sanción, garantizando que el mismo, respete las garantías procesales y las normas laborales y contractuales pertinentes
- e. Revisarán la efectividad de los canales de denuncia y de la confidencialidad de la información que allí se desarrolla.
- f. Podrán tomar la determinación de realizar verificaciones a la contabilidad del CCS, ya sea de forma directa o a través de un outsourcing contable.
- g. Revisarán el inventario de bienes y activos del CCS para verificar que los mismos se encuentren en buen estado.

Así mismo, para el efecto, el Comité de Auditoría, podrá requerir información específica y particular a los trabajadores que tengan cargos con mayor exposición al riesgo C/ST, para efectos de hacer seguimiento al riesgo y tomar las determinaciones que resulten aplicables para mejorar los controles de riesgo ST/C.

El resultado de dichas auditorías internas debe ser comunicado a la junta directiva.

SISTEMA GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y ETICA ORGANIZACIONAL SGIEO			
Doc. MGCPE002	Rev.1	2026.01.19	

8.2. COMITÉ DE RIESGOS (Comité de Ética)

En el establecimiento y mejora continua del Comité de riesgos se incluirá y hará mención en su cronograma plan de trabajo el comité transversal de ética que analice casos complejos defina políticas (aprobadas por JD) y garantice imparcialidad. Lo anterior se ostenta la representación de miembros de Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia de Riesgos y Gobernanza Corporativa; de acuerdo a las necesidades podrán intervenir diferentes procesos teniendo como premisa la estructura organizacional y el establecimiento de roles y responsabilidades según perfil y/o código de ética debidamente diligenciado (jurídica, gestión humana, Gerencia de Riesgos y Gobernanza Corporativa, operativo), con funciones específicas.

Acciones preliminares:

- ✓ Recomendar las acciones tendientes a fortalecer el Proceso de Ética y Cumplimiento.
- ✓ Promover el cumplimiento por parte de colaboradores y las normas relacionadas con la prevención del fraude, el soborno la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros actos delictivos.
- ✓ Garantizar el debido proceso y los derechos laborales de los colaboradores, involucrados en las denuncias presentadas a través de los canales receptores
- ✓ Garantizar la implementación de las recomendaciones producto de las verificaciones de los casos o asuntos éticos.
- ✓ El Comité Ejecutivo analiza todos y cada uno de los casos que tenga que ver con el Mapeo de riesgos

8.3. COMITÉ DE RIESGOS (Comité Financiero)

En el establecimiento y mejora continua del Comité de riesgos se incluirá y hará mención en su cronograma plan de trabajo el comité financiero que

Lo anterior se ostenta la representación de miembros de Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia de Riesgos y Gobernanza Corporativa y participación del Director Financiero y Administrativo -DFA

* Por instrucción de Junta Directiva, se estable un único espacio para llevar a cabo por casos específicos a que haya lugar si es requerido el análisis de asuntos éticos, financieros o riesgos organizacionales.